



INFORMACIÓN AL CLIENTE

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PAGO ANTICIPADO, ADELANTO DE CUOTAS Y CANCELACIÓN TOTAL DE LOS CRÉDITOS

Estimado Cliente:

CMAC-PAITA S.A., le recuerda que puede efectuar pagos anticipados o adelanto de cuotas, de la siguiente manera:

- El Asesor de Negocios, deberá informarle las diferencias entre el pago anticipado y adelanto de cuotas, teniendo en cuenta que:
 - Pago anticipado.- Son los pagos MAYORES a dos cuotas (*incluye aquella exigible en el periodo*), que trae como consecuencia la aplicación del monto al capital del crédito, con la consiguiente reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales al día del pago.
Sin perjuicio de lo antes señalado, EL(LOS) DEUDOR(ES) podrán solicitar la aplicación de dicho pago como Adelanto de Cuotas.
 - Adelanto de cuotas.- Pago que trae como consecuencia la aplicación del monto pagado a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible en el periodo, sin que se produzca una reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales. Así también, se considera adelanto de cuotas los pagos menores o iguales al equivalente de dos cuotas (que incluyen aquella exigible en el período); en estos casos, se procederá a aplicar el monto pagado en exceso sobre la cuota del periodo a las cuotas inmediatas siguientes no vencidas.
Sin perjuicio de lo antes señalado, EL(LOS) DEUDOR(ES) podrán requerir, antes o al momento de efectuarse el pago, la aplicación del mismo, como Pago Anticipado.

¿Cómo realizar un PAGO ANTICIPADO?

1. El Asesor de Negocios de la CMAC-PAITA S.A. le indicará que puede elegir entre estas dos (02) opciones:
 - a. Mantener Cuota.- Reducción del número de cuotas con la consecuente reducción del plazo del crédito. Lo que da lugar a que se genere un nuevo cronograma de pagos; el mismo que le será entregado por el Asesor de Negocios.
 - b. Mantener Fecha Vencimiento.- Reducción del monto de las cuotas restantes pero manteniendo el plazo original. Lo que da lugar a que se genere un nuevo cronograma de pagos el mismo que le será entregado por el Asesor de Negocios.
2. Asesor de Negocios genera un cronograma de pago simulado según la opción elegida.
3. Cliente firma su elección en la “Constancia de elección de pago”.
4. El Cliente se acerca a ventanilla de operaciones a efectuar el pago anticipado.
5. El Auxiliar de operaciones, realizará la operación consignada en la “Constancia de elección del Pago” que porta el cliente.
6. El Auxiliar de Operaciones, solicita al cliente su firma, fecha de recepción y N° de DNI, Pasaporte o Carnet de Extranjería vigente en el nuevo Cronograma de pago.
7. El Auxiliar de Operaciones, entrega el nuevo Cronograma de pagos.

¿Cómo realizar un ADELANTO DE CUOTAS?

1. El Cliente firma “Constancia de elección del Pago”.

2. El Cliente se acerca a ventanilla de operaciones a efectuar adelanto de cuota.
3. El Auxiliar de operaciones de la CMAC-PAITA S.A., realizará operación consignada en la “Constancia de elección del Pago” que porta el cliente (cuota por cuota).
4. El Auxiliar de Operaciones solicita al cliente su firma, fecha de recepción y N° de DNI, Pasaporte o Carnet de Extranjería vigente en el nuevo Cronograma de pago.
5. El Auxiliar de Operaciones, entrega el nuevo Cronograma de pagos.

¿Cómo realizar una CANCELACIÓN TOTAL DE CRÉDITO?

1. El Administrador de Agencia/Jefe de Oficina o Asesor de Negocios, serán los RESPONSABLES de informar al cliente, el monto del pago total de su crédito.
2. De igual forma, se encuentran facultados, el Jefe de Negocios, Jefe de Operaciones y Asistente de Operaciones.
3. Se entregará al cliente una Consulta de Cancelación de Crédito, para conocimiento de su saldo a cancelar.
4. El Cliente se acercará con la Consulta de Cancelación de Crédito a ventanilla de operaciones a efectuar la cancelación total de su crédito.
5. El Auxiliar de operaciones de la CMAC-PAITA S.A., realizará la cancelación del crédito solicitando el motivo de cancelación, para registrarlo en el sistema.
6. Si el cliente no precisara el motivo de su cancelación, no será obstáculo para ejecutar la cancelación solicitada.

NOTAS IMPORTANTES:

1. El Cliente debe conocer que el acceder al “*pago anticipado*” de sus cuotas, UNICAMENTE le permitirá condonación de intereses, cuando se cumplan los requisitos del mismo, señalados a continuación:
 - **Pago anticipado.**- Pago que trae como consecuencia la aplicación del monto al capital del crédito, con la consiguiente reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales al día del pago.
 - **Pago Total:** Pago realizado antes de la fecha de vencimiento del crédito y que cancela la totalidad del crédito (sin perjuicio de lo expuesto en el Punto 1).
2. En los casos en los que no se cuente con la elección del Cliente se procederá a la reducción del número de cuotas, dentro de los quince (15) días de realizado el pago.
3. Los pagos menores o iguales al equivalente de dos (2) cuotas, incluyendo aquella exigible en el periodo, se consideran adelanto de cuotas. El cliente puede requerir que el pago se aplique como pago anticipado.

Fecha de actualización: 15-03-2018



CONSTANCIA DE ELECCIÓN DE PAGO

Número de Crédito:
Nombre del Cliente:
Nº DNI vigente del Cliente:
Tipo de Crédito:

Opción de pago a realizar:

Pago Anticipado

Adelanto de cuotas

Opción elegida por el cliente para realizar el PAGO ANTICIPADO:

Mantener Monto de la cuota y reducir el plazo del pago del crédito

Mantener Fecha de Vencimiento y reducir el monto de la cuota

Requiere cronograma:

SI

NO

TITULAR DEL CRÉDITO

CMAC - PAITA S.A.

VºBº AUXILIAR DE OPERACIONES

Pago anticipado.- pago MAYORES a dos cuotas que trae como consecuencia la aplicación del monto al capital del crédito, con la consiguiente reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales al día del pago.

Adelanto de cuotas.- pago que trae como consecuencia la aplicación del monto pagado a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible en el periodo, sin que se produzca una reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales.



CONSTANCIA DE ELECCIÓN DE PAGO

Número de Crédito:
Nombre del Cliente:
Nº DNI vigente del Cliente:
Tipo de Crédito:

Opción de pago a realizar:

Pago Anticipado

Adelanto de cuotas

Opción elegida por el cliente para realizar el PAGO ANTICIPADO:

Mantener Monto de la cuota y reducir el plazo del pago del crédito

Mantener Fecha de Vencimiento y reducir el monto de la cuota

Requiere cronograma:

SI

NO

TITULAR DEL CRÉDITO

CMAC - PAITA S.A.

VºBº AUXILIAR DE OPERACIONES

Pago anticipado.- pago MAYORES a dos cuotas que trae como consecuencia la aplicación del monto al capital del crédito, con la consiguiente reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales al día del pago.

Adelanto de cuotas.- pago que trae como consecuencia la aplicación del monto pagado a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible en el periodo, sin que se produzca una reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales.